



## SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE INDICA

Señor Presidente:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., en adelante e indistintamente Saesa, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el DFL N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar, en la Región de la Araucanía, las instalaciones de distribución de energía eléctrica que se indican a continuación:

Nombre de la Obra	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Sector Liwen	Cautín	Loncoche	S106/0803/021

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a una obra de interés social que forma parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres, que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquellas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$117.582.000 (ciento diecisiete millones quinientos ochenta y dos mil pesos). Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en plano digital de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a escala 1:30.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LIWEN	A	5.636,83	702,76	3915-7230	LONCOCHE
	B	5.636,76	702,80	3915-7230	LONCOCHE
	C	5.636,68	703,15	3915-7230	LONCOCHE
	D	5.636,68	703,19	3915-7230	LONCOCHE
	E	5.636,86	703,46	3915-7230	LONCOCHE
	F	5.637,00	703,48	3915-7230	LONCOCHE
	G	5.637,00	705,00	3915-7230	LONCOCHE
	H	5.636,21	705,00	3915-7230	LONCOCHE
	I	5.636,21	703,50	3915-7230	LONCOCHE
	J	5.635,50	703,00	3915-7230	LONCOCHE
	K	5.634,36	703,00	3915-7230	LONCOCHE
	L	5.634,36	702,50	3915-7230	LONCOCHE
	M	5.635,70	702,50	3915-7230	LONCOCHE
	N	5.636,00	702,75	3915-7230	LONCOCHE
	O	5.636,00	702,50	3915-7230	LONCOCHE
	P	5.636,64	702,50	3915-7230	LONCOCHE

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio N° 801889, de fecha 26 de julio 2013, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la empresa.
- Copia impresa de plano cartográfico digital IGM, con indicación del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Convenio de Electrificación Rural.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública, donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador eléctrico autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

Por tanto,

A Su Excelencia el Presidente de la República solicita se sirva otorgar a la Sociedad Austral de Electricidad S.A. concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

A Su Excelencia  
el Presidente de la República  
Señor Sebastián Piñera Echenique  
Presente.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

## SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA

En conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. está solicitando concesión definitiva para establecer, operar y explotar las instalaciones de distribución de energía eléctrica correspondiente a los proyectos que se individualizan a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGION/PROVINCIA/COMUNA	PLANO N°
Electrificación en Km 7 Norte Camino a Central Edelmag	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0001PA
Electrificación Unión de Parceleros Sector Río Seco Km. 13 N	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0002PA
Electrificación Loteo Eusebio Lillo	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0003PA
Parque Industrial Tres Puentes, segunda etapa	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0004PA
Electrificación Loteo en Calle Capitán Guillermo y Avda. Circunvalación	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0005PA
Electrificación Loteo José Velásquez	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0006PA
Electrificación Parcelas en Loteo Pampa Redonda Tercera Etapa	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0007PA
Extensión Alimentador N°3 Suministro Planta Telefonía Celular	Magallanes y Antártica Chilena / Tierra del Fuego / Porvenir	CON-0008PO
Suministro Eléctrico para Paso Fronterizo Casas Viejas	Magallanes y Antártica Chilena / Última Esperanza / Natales	CON-0009PN